

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3072 *ORDEN de 10 de enero de 1979 por la que causa baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Hacienda el Comandante de Infantería don Abilio Becares García.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y por cumplir la edad reglamentaria el día 22 de febrero de 1979, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de Hacienda —Delegación Provincial de La Coruña—, el Comandante de Infantería don Abilio Becares García, que fue destinado por Orden de 13 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 15).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1979.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE DEFENSA

3073 *REAL DECRETO 151/1979, de 31 de enero, por el que se dispone el pase a la situación de reserva del Almirante don Gabriel Pita da Veiga y Sanz.*

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Almirante don Gabriel Pita da Veiga y Sanz pase a la situación de reserva el día treinta y uno de enero del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

3074 *ORDEN de 10 de enero de 1979 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso.*

Superadas, según Resolución del Alto Estado Mayor de 24 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 28), las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de enero de 1977 («Boletín Oficial

del Estado» número 25), realizado favorablemente el curso selectivo de formación, así como el preceptivo período de prácticas administrativas, y vista la propuesta definitiva que, de conformidad con lo dispuesto en la base 14 de la anteriormente citada Orden de la Presidencia, formula la Subsecretaría de Defensa, a través de la Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social (Junta Permanente de Personal Civil), Organismo al que, según el Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, corresponde la administración del personal civil de la Administración Militar.

En su virtud, y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 2 del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo,

Este Ministerio de Defensa ha tenido a bien disponer:

1.º Se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar a los funcionarios en prácticas que se relacionan a continuación, con indicación del número de Registro de Personal que se les ha asignado y su fecha de nacimiento, confirmandolos en los destinos cuyo Ejército y localidad en cada caso se expresan y que obtuvieron como funcionarios en prácticas, de acuerdo con sus peticiones y según el orden obtenido en las pruebas de selección.

2.º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán jurar o prometer por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, con lealtad del Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la ley, y tomar posesión de sus destinos dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 45 del citado Reglamento, con la modificación establecida por el Real Decreto 1557/1977, de 4 de julio, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos por la autoridad correspondiente de cada destino.

3.º Por delegación de este Ministerio, el Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil expedirá los títulos administrativos correspondientes a los nuevos funcionarios de carrera relacionados a continuación de esta Orden.

4.º Por las Direcciones de Personal de los Cuarteles Generales de los Ejércitos afectados se remitirán a la Subsecretaría de Defensa (Junta Permanente de Personal Civil) copias autorizadas o fotocopias compulsadas de las diligencias de toma de posesión.

5.º Durante el plazo posesorio continuarán percibiendo las mismas retribuciones que les hayan sido acreditadas durante la realización de las prácticas.

6.º La toma de posesión podrá efectuarse aunque en la fecha correspondiente no se hubieran recibido los títulos administrativos de los interesados, reflejándose posteriormente esta toma de posesión en la pertinente diligencia que se efectúe en los mismos.

Madrid, 10 de enero de 1979.

GUTIERREZ MELLADO

RELACION QUE SE CITA

Número del Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			Cuartel General	Localidad
		D.	M.	A.		
02AM4484	Barrionuevo González, María Concepción	6	6	1955	Marina	San Fernando.
02AM4485	Lladó Fernández, Margarita	13	9	1944	Ejército	Tenerife.
02AM4486	Guardia Garralón, María Teresa de la	25	12	1956	Ejército	Tenerife.
02AM4487	Gilarranz Fernández, Ana María	5	2	1955	Ejército	Tenerife.
02AM4488	Garde Mayo, María Elena	4	5	1948	Ejército	Tenerife.
02AM4489	Gordo Bernabé, María del Pilar	13	10	1957	Ejército	Tenerife.
02AM4490	Luque Reyes, Marina	19	7	1945	Marina	Arguineguin.
02AM4491	Román de la Peña, María Elsa	29	12	1952	Marina	Puerto Rosario.